



Para despachos de oficio quatro. nro.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Enmofor

En Real orden de 2. del presente mes
ha revuelto S. M. se comuniquen a quien
corresponda la declaracion, que el
S.^o Cardenal Patriarca Vicario Gene
ral de los R.^{os} Obispos y Obispos, ha
hecho de las Personas que pertenecen
a la Suavidad Cantense, y pri
vilegio que respectivamente debens
gozar.

En su consecuencia remito
a V. E. el adjunto Excmo. para
que lo comuniquen a los Reverendos

Revista Sobremonte

Obispo, y demas a quienes correspondan
en el Distrito de su mando; y de su reci-
vo se servira V. E. dar me aviso.

Dijo que a V. E. m. a. de Madrid
y Septiembre 22. de 1804

Ex. mo. G. ^{cr}

Subscrire Collar

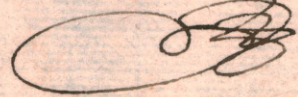


S. M. Viceroy de Buenos Ayres.

Imene


15
An. 7 de Setio de 1805.

Cumplase lo xenuelro por S. M. en la R. O. m. q. se
cira en la preced. Carta acordada del N. P. m. Tomme
p. y contextandore su xeciro, igualm. q. el dela Declaraz.
q. al. del S. Cardenal Patriarca Vicario q. al. delos
E. m., cuyo exemplar se acompaña, acerca de las perso-
nas q. pertenecen a la Jurisdic. E. ca. Cantunen q. de
los privilegios q. respectivamente deben gozar, imprimare
esta en el competente numero, y con aneolo a lo man-
dad en d. n. R. O. m., comuniquere a los R. dos Obispos,
Governad. y Gefe Utilizaci del Virreyn., a efectos de
q. los primeros lo hagan en igual forma a los Ca-
pellanes Cantunen de los Regim., Cuerpos y Front.
de sus Diocesi, verificando lo mismo los otros, respecto
de los individuos q. deben reconocere subordinados a d. n.
Jurisdic. y gozar de sus privilegios, en el modo y for-
ma q. tiene declarado el referido S. Cardenal Patriar-
ca con preced. R. O. m.

Señor


Man. P. L. L. L. L.



Almagro




Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.